

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 5966 de 29 de abril de 2022

Ref. Expediente N° NC2021/0013363

Señores

FUNDACIÓN VALLE DE LILI, DAVID ALEXANDER LEMOS MARTINEZ, OSCAR EMILIO QUINTERO MUÑOZ, ALEXANDER ENRIQUE AYUS SALGADO, ALICIA MENDEZ JIMENEZ.

TÍTULO DE LA SOLICITUD: SILLA MULTIUSO PARA REHABILITACIÓN INTEGRAL

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, con fundamento en el artículo 85 y atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

El problema planteado consiste en la necesidad de diseñar un dispositivo integrado para realizar rutinas de ejercicios para actividad y recuperación física, que sea eficiente y aumente la actividad física a bajo intensidad como por ejemplo en unidades hospitalarias.

Para resolver dicho problema técnico, la solicitud en estudio plantea un aparato para actividad y rehabilitación física que comprende una forma de silla acoplada a una estructura de soporte que tiene un mecanismo de poleas que levanta un peso y además tiene un mecanismo de acople modular acoplado en la parte baja de la estructura de soporte.

2. Reivindicaciones estudiadas

El presente estudio se basa en el capítulo reivindicatorio presentado el 5 de octubre de 2021.

3. De la solicitud de patente

3.1. Reivindicaciones

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 30 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina:

"Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción. (...)"

Esta oficina informa que, en la reivindicación 1, la expresión: "(...) un mecanismo de acople modular (40)", es impreciso, por lo cual, no permite hacer una distinción adecuada de la invención respecto al estado de la técnica. Se sugiere sustituirla por términos precisos que revelen las características técnicas estructurales o funcionales de dicho componente.



Oficio N° 5966 de 29 de abril de 2022

Ref. Expediente N° NC2021/0013363

En consecuencia, es necesario que allegue las aclaraciones o modificaciones correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el citado artículo.

4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 5 de octubre de 2021, que corresponde a la fecha de presentación.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	US2006258517	“Chair type exercise apparatus”	16 de noviembre de 2006
D2	US2006116253	“Total body strengthening and toning workstation and method of using same”	1 de junio de 2006
D3	US3743282	“Weight training device”	3 de julio de 1973

D1¹ divulga un aparato de ejercicio multifunción que tiene una porción de asiento (47) y un respaldo (48) en la configuración de una silla, que en un primer modo pasivo oculta la presencia de una pluralidad de elementos de ejercicio que juntos forman un aparato de ejercicio, y en un segundo modo el modo de ejercicio revela uno o más de dichos elementos de ejercicio para un usuario (...) (Resumen).

D2² divulga un aparato de ejercicio independiente incluye un asiento para apoyar a un usuario en una posición sobre él, y conjuntos de ejercicio de la parte superior e inferior del cuerpo que están configurados para activarse de forma secuencial o simultánea para permitir el movimiento de ejercicio simultáneo del área de la parte superior del cuerpo y la parte inferior del cuerpo (...) (Resumen).

D3³ divulga un dispositivo de entrenamiento con pesas mejorado cuyo dispositivo comprende: A. medios de pesas; B. medios de soporte de peso conectados a dichos medios de peso; C. medios de soporte del cuerpo que miran hacia el exterior, pero son adyacentes a dichos medios de peso y que comprenden un asiento que incluye un respaldo adyacente a dichos medios de peso (...) (Resumen).

5. Examen de Patentabilidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, en el cual se establecen los requisitos de patentabilidad objeto de la solicitud en estudio, esta Oficina presenta a continuación el análisis de los requisitos de patentabilidad.

5.1. Novedad

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 16 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 1 (NC2021/0013363

¹ <https://patents.google.com/patent/US20060258517A1/en?q=US2006258517>

² <https://patents.google.com/patent/US20060116253A1/en?q=US2006116253>

³ <https://patents.google.com/patent/US3743282A/en?q=US3743282A>

Oficio N° 5966 de 29 de abril de 2022

Ref. Expediente N° NC2021/0013363

del 5 de octubre de 2021) refiere a: “Un aparato para actividad y rehabilitación física caracterizado porque comprende (...)”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1	D2	D3
Un aparato para actividad y rehabilitación física caracterizado porque comprende:	Un aparato de ejercicio que tiene (...) (reiv. 1)	Un aparato de ejercicio para proporcionar un movimiento de ejercicio de tonificación (...), el aparato incluye: (reiv. 1)	Un dispositivo de entrenamiento con pesas mejorado cuyo dispositivo comprende: (reiv. 1)
(...) una forma de silla (10)	(...) una porción de asiento y un respaldo en la configuración de una silla (...) (reiv. 1)	(...) un banco o asiento para apoyar a un usuario (...) (pag. 1, párr. 0012)	Un medio de soporte del cuerpo en forma de silla 44. (col. 2, líneas 22 y 23)
(...) acoplada a una estructura de soporte (20)	(...) un marco de asiento 40 (FIG. 3) unido al elemento vertical del marco del respaldo 41. (pag. 2, párr. 0035)	La base 30 está formada como un marco de acero tubular cuadrado (...) (pag. 4, párr. 0048)	Las barras 16 y 18 están aseguradas en sus extremos superior e inferior a un marco 24, como se muestra en la fig. 1 (col. 2, líneas 3 y 4)
(...) que tiene un mecanismo de poleas (30) que levanta un peso (...)	El cable 35 se une a la conexión 7 y luego pasa por debajo de las poleas 19 y 20. (pag. 3, párr. 0045) La cantidad de peso que se va a levantar se selecciona enganchando un pasador de bloqueo 2. (pag. 3, párr. 0044)	(...) un conjunto asociado de aberturas alineadas formadas a través de las placas de peso. El extremo superior de las barras de elevación está acoplado a través del respectivo conjunto de cable/polea (...) (pag. 2, párr. 0015)	(...) una polea 70 (que se extiende hacia arriba desde el marco 24 por una riostra 72) y pasa hacia abajo dentro del marco 24 en conexión con el extremo superior de una barra elevadora 74. (col. 2, líneas 61 a 63)
(...) y además tiene un mecanismo de acople modular (40) acoplado en la parte baja de la estructura de soporte (20).	Un elemento de extensión de piernas está provisto por un elemento de extensión frontal 22 (FIG. 4) y el miembro 23. (pag. 2, párr. 0041)	(...) un conjunto de estructura de soporte/asiento 14, un conjunto de ejercicio de la parte inferior del cuerpo 16 (...) (pag. 4, párr. 0047)	(...) medios móviles de soporte para los pies y pueden incluir un par de pedales 50 (...) una plataforma 52 conectada de forma deslizable a un medio de soporte deslizable que incluye miembros espaciados paralelos 53. (col. 2, líneas 30 a 35)

De acuerdo con la comparación realizada anteriormente se concluye que la materia de la reivindicación 1 no es nueva.

Así mismo, D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicación 2: El aparato está provisto de un asiento de silla 47, un respaldo 48 y reposabrazos 51. Los reposabrazos pueden ser fijos, pivotantes o desmontables. (pág. 2, párr. 0033)

Oficio N° 5966 de 29 de abril de 2022

Ref. Expediente N° NC2021/0013363

- Reivindicaciones 3 y 6: El cable 35 se une a la conexión 7 y luego pasa por debajo de las poleas 19 y 20 y se conecta a un acoplamiento de polea flotante 17 (FIG. 10). El cable 16 pasa a través de la polea flotante 17 sobre la polea 5 y tiene un gancho 26 en cada uno de los extremos del cable 16. (pág. 3, párr. 0045)
- Reivindicación 4: El cable 16 pasa a través de la polea flotante 17 sobre la polea 5 y tiene un gancho 26 en cada uno de los extremos del cable 16. (pág. 3, párr. 0045)
- Reivindicación 5: (...) el cable 8, conectado a la varilla de recogida de la pila de pesas 3 que pasa por encima de la primera polea 6, baja por debajo de la polea 18 a la polea 21 en el módulo de extensión de piernas y se conecta al miembro de extensión frontal 23. (pág. 3, párr. 0045)
- Reivindicación 8: Un elemento de extensión de piernas está provisto por un elemento de extensión frontal 22 (FIG. 4) y el miembro 23. (pág. 2, párr. 0041)

D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicación 8: (...) un conjunto de ejercicio de la parte inferior del cuerpo 16 que incluye un marco de pie móvil 140 que está acoplado para un movimiento de pivote recíproco a la base 30. (pág. 7, párr. 0064)

Por su parte, D3 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicación 7: soporte para los pies y pueden incluir un par de pedales 50 (...) una plataforma 52 conectada de forma deslizable a un medio de soporte deslizante que incluye miembros espaciados paralelos 53. (col. 2, líneas 30 a 35)

Las reivindicaciones dependientes 2 a 8 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US2006116253	1 a 6 y 8	Novedad
D2	US2006258517	1 y 8	Novedad
D3	US3743282	1 y 7	Novedad

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral

Oficio N° 5966 de 29 de abril de 2022

Ref. Expediente N° NC2021/0013363

1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única y la Dirección de Nuevas Creaciones seguirá el procedimiento descrito en el numeral 1.2.2.5.1.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES



Oficio N° 5966 de 29 de abril de 2022

Ref. Expediente N° NC2021/0013363

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2021/0013363		1°	X	2°		3°		Revoca	
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
Solicitante FUNDACIÓN VALLE DE LILI, DAVID ALEXANDER LEMOS MARTINEZ, OSCAR EMILIO QUINTERO MUÑOZ, ALEXANDER ENRIQUE AYUS SALGADO, ALICIA MENDEZ JIMENEZ.									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	
CRITERIOS DE BÚSQUEDA									
Reivindicaciones objeto de búsqueda				1 a 10					
Palabras clave utilizadas				Exercise, rehab*, therapy, machine, apparatus, training, chair, seat, frame, chassis, recumbent, pedal, coupling, limb, support, hook.					
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda				CIP: A47C 1/00; A63B21/00.					
DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)									
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica			Categoría del documento citado ⁽²⁾		
SIPI	NC2017/0013363	23/12/2017	-	-			A		
Patbase	US2006116253	16/11/2006	1 a 6 y 8	(reiv. 1) (pag. 2, párr. 0035) (pag. 3, párr. 0044) (pag. 2, párr. 0041) (pág. 2, párr. 0033) (pág. 3, párr. 0045)			X		
	US2006258517	01/06/2006	1 y 8	(reiv. 1) (pag. 1, párr. 0012) (pag. 4, párr. 0048) (pag. 2, párr. 0015) (pag. 4, párr. 0047)			X		
	US3743282	03/07/1973	1 y 7	(reiv. 1) (col. 2, líneas 22 y 23) (col. 2, líneas 3 y 4) (col. 2, líneas 61 a 63) (col. 2, líneas 30 a 35)			X		
	US2017050079	23/02/2017	-	-			A		
	FR1307418	26/10/1962	-	-			A		
Derwent	CN103691108	20/01/2016	-	-			A		
	CN108837417	20/11/2018	-	-			A		
Epoquenet	CN105582644	18/05/2016	-	-			A		
	CN201889027	0/07/2011	-	-			A		
Google Patents	US2016082300	24/03/2016	-	-			A		
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP)									
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.									



Oficio N° 5966 de 29 de abril de 2022

Ref. Expediente N° NC2021/0013363

O	
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx .	
(2) Categorías de documentos citados	
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: (20/04/2022)	